BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MO12.PP**	**11/5/2018**
		Versión 2	**Página 1 de 14**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej. 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:	**Cupos: 330**	**Servicio que presta: HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/02/2024		**Período reportado: 01/10/2024 al 31/10/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ**	
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): KENNEDY CENTRAL**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LUZ MERY CARDENAS AVILA			

1.2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.1**. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La fundación da a Cumplir las obligaciones del presente contrato 11005402024, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad institucional y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Durante este mes se realiza focalización para dar cumplimiento a la atención de 330 niños. 230 beneficiarios para el Hogar Infantil Gerona Arcoíris de Amor y 96 beneficiarios para el Hogar Infantil los colores de Mandalay. Se cuenta con certificado de cobertura y RAM del mes de septiembre. Actas de induccion al TH. DEL CONTRATO 11005402024. el 23 de febrero que inicia la atención presencial con beneficiarios	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Actas de Inducción (fase preparatoria)	81.9%

2	**2.2** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	Informe tecnico mes de octubre contrato 11005402024.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	81.9%
3	**2.3**. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el mes de octubre se realizó el respectivo tramite con el supervisor centro zonal de Kennedy central para la autorizacion de ingreso de practicantes de la Universidad Pedagógica.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Listados de ingreso a la UDS personal externo 2.Correo comunicación supervisión	81.9%
2	**2.4**.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	Se realizo la capacitación de inducción al inicio del contrato con todo el Talento humano de las UDS Gerona Arcoiris de Amor y Los Colores de Mandalay de no permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Acta según corresponda o N/A	81.9%
3	**2.5**. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	El contrato 11005402024 cuenta con los criterios de focalizacion para la poblacion atendida durante el mes de octubre del 2024.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Base de Focalización de Usuarios	81.9%
4	**2.6**. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Se realizo en el mes de septiembre entrega de informe tecnico mensual.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Actas visitas ICBF a las UDS. 2.Plan de mejoramiento	81.9%
5	**2.7.** Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Se realizo la articulacion en el mes de octubre HI Gerona Arcoiris de Amor con la (Riaga) y en el HI Los Coloresde Mandalay (Ambiental y con el Colegio Prospero Pinzón). Para el mes de octubre asistencia a mesas locales (COLIA, RIAPI, COLFA, RED BUEN TRATO),	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Lista de inscripción cuando aplique	81.9%
6	**2.8**. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Las UDS el día 22 de febrero en el primer comité técnico operativo realiza la presentación a la supervisión de la ubicación de la sede administrativa ubicada en la calle 42 c sur · 81 b 34 el Amparo Villa Emilia donde reposan todos los informes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos).	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Acta del primer comité con el ICBF 2. Directorio institucional	81.9%
7	**2.9.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Las UDS desde el inicio del contrato en los proceso de fase preparatoria realiza inducción al talento humano (Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Para el mes de septiembre se realiza formacion al talento humano (ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE Y PRECEPTOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL.) y se tiene encuenta en las planeaciones mensuales para el desarrollo pedagógico con los beneficiarios.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Actas socialización protocolo violencias/ o inducción	81.9%
8	**2.10**. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el mes de octubre no se presentaron hallazgos en el contrato 11005402024.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Plan de mejoramiento 2.Respuesta a requerimiento	81.9%
9	**2.11**. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el mes de octubre no se presentaron hallazgos en el contrato 11005402024. El contrato esta dispuesto a informar si se llega a presentar alguna situación atipica o extraordinaria.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Soportes de la situación cuando aplique	81.9%
10	**2.12**. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	se hace entrega de acta socializacion de poliza de seguros a familias y a talento humano, y desistimiento madre de familia del uso de la poliza estudiantil, de accidente ocurrido en el hogar, ya que fue atendidad por su EPS.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificado de vulneración de derechos o concurrencia.	81.9%

11	**2.13** Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	Las UDS cuentan con la aprobación de talento humano por contrapartida educadora especial quien realiza inducción al talento humano en el tema (Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF).Se cuenta con educadora especial según contrapartida.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Acta de inducción o fase preparatoria	81.9%
12	**2.14**. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Se cuenta con el proceso de articulación y presentación de las UDS DEL CONTRATO 11005402024 en las entidades territoriales para dar una mejor calidad del servicio.Se realizo la articulacion en el mes de octubre HI Gerona Arcoiris de Amor con la (Riaga) y en el HI Los Coloresde Mandalay (Ambiental y con el Colegio Prospero Pinzón). Para el mes de octubre asistencia a mesas locales (COLIA, RIAPI, COLFA, RED BUEN TRATO),l).	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Actas de participación a mesas locales 2.Actas de aticulación	81.9%
13	**2.15.**Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	se hace entrega de acta socializacion de poliza de seguros a familias y a talento humano, y desistimiento madre de familia del uso de la poliza estudiantil, de accidente ocurrido en el hogar, ya que fue atendidad por su EPS.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificado de vulneración de derechos o concurrencia. 2.Reporte de la situación	81.9%
14	**2.16**.Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya	Durante el mes de febrero en el proceso de inducción las UDS realizaron capacitación al talento humano en El Protocolo de actuación ante alertas de amenaza o vulneración de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Socialización protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del icbf	81.9%
15	**2.17** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	Se realizan el pago de aportes parafiscales del talento humano que labora en la UDS para el mes de octubre de 2024, mediante planilla del SOI sin ninguna novedad.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Planillas de pago seguridad social	81.9%
16	**2.18** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	En el presente contrato las dos UDS se encuentran al día en pago de servicios publico, impuesto, pago de proveedores.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	81.9%
17	**2.19.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	El contrato 11005402024 realizara la primera socialización de los servicios entre el 14 y el 15 de marzo.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Acta socialización de los servicios al inicio 2.Acta formación comité ICBF	81.9%
18	**2.20.** Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Las UDS del contrato 11005402024 cuenta con el plan de gestión de calidad de la atención en donde realiza la auto evaluación, el cual es actualizado cada 4 meses, para el mes de agosto se realiza la respectiva actualizacion. (f21.mo12.pp_formato_autoevaluacion_instrumento_modalidad_institucional) y plan de acción para mejora y cumplimiento de cada estándar.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de autoevalución instrumento de modalidad (F21.MO12.PP) 2. Plan gestión de la calidad a la atención	81.9%
19	**2.21** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	N/A	N/A	1. Soportes de la situación o N/A	N/A
20	**2.22.** Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP- 003-2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar.	El día 22 de febrero del 2024 se realiza comité técnico para el contrato 11005402024 con la hojas de vida de : GUSTAVO ANDRES LANCHEROS RODRIGUEZ SONIA VALENCIA ZULUAGA La EAS indica que los dos profesionales iniciarán labores el 15/02/2023 hasta el 31/10/2023 Serán contratados por prestación de servicios con un pago mensual de:	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Soportes cuando se requiera	81.9%
21	**2.23.**Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Entrega de informe financiero del mes de octubre se realiza entrega los primeros dias del mes de noviembre.	Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato	81.9%

22	**2.24**. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La fundacion arcoiris de amor en el contrato 11005402024 para el mes de octubre da cumplimiento a obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Fomatos según la supervision lorequiera.	81.9%

1. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS					
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 565 cupos, en el (los) servicio(s) HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL, en las UDS correspondientes al Centro Zonal CZ KENNEDY CENTRAL de la Regional Bogotá, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el mes de octubre se cuenta con el registro de asistencia RAM mensual, con el registro de coberturas atendidas. Para las UDS. Y metas sociales del mes de octubre del 2024.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas. 3.Certificado de Metas sociales.	81.9%
2	2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL, UDS: 2, CUPOS: 330 CENTRO ZONAL: CZ KENNEDY CENTRAL	Durante el mes de octubre se cuenta el registro de coberturas atendidas. Para las UDS, metas sociales del mes de octubre del 2024. Para el mes de octubre se presta a tención a los beneficiarios HI Gerona Arcoíris de Amor a los 230 cupos asignados y para el HI Los Colores de Mandalay a 100 cupos asignados para el contrato 11005402024. Ticket del HI Mandalay 1183929 porque esta vinculado a secretaria de integración social. Ticket del HI Gerona 1205128 porque esta vinculado a secretaria de integración social.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas. 3.Certificado de Metas sociales.	81.9%
3	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Se cuenta con acta de socializacion de los servicios donde se da a conocer la modalidad y la resolucion para el cobro de tasa compensatoria. Se esta realizándo la verificación respectiva cartas laborales para garantizar el cobro de la tasa compensatoria según la norma vigente	Se ha presentado la alerta que en este mes de ejucución no todos los padres de familia han pagado la tasa compensatoria, afectando el recaurdo de estos pagos.	1.Acta socialización de las tasas compensatorias o de la gratituidad del servicio y foto publicación	81.9%
4	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se diseñan estrategias innovadoras para que los niños y las niñas Y sus familias hagan buen uso del servicio. Se realiza acompañamiento individual con las familias que presenten situaciones especiales que dificulten la asistencia de los niños y las niñas al servicio, y la garantía de derechos en el momento de realizar la inscripción al servicio.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Prtocolo de permenencia.	81.9%
2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se cuenta con los planes de formacion a familias, articulacion y pacto de convivencia para el contrato 11005402024	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Planes de formación a famillias y articulación 3.Pacto de convivencia	81.9%

2	2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Se cuenta con el plan de formacion a familias para el mes de octubre se realiza formacion en el HI Gerona (La Diferencia Tambien es Bella). En el HI Mandalay (La Diferencia Tambien es Bella).	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a la entrega de informes de ejecución técnica y administrativa.	1. Plan de formación a familias, teniendo en cuenta la ficha de caracterización socio familiar. 2. Listado de asistencia y registro fotográfico de las actividades de formación a familias	81.9%
3	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Para el mes de febrero se lleva a cabo la capacitació de inducción con el talento humano sobre el Protocolo de actuaciones ante alertas de Amenaza, vulneración o inobservancia de Derechos en los servicios de atención a la primera Infancia del ICBF, brindando herramientas prácticas en el reconocimiento de posibles vulneraciones de derechos en los niños, niñas y sus familias, así como en el paso a paso a llevar a cabo en dichas situaciones, teniendo presente que cualquier persona parte del equipo de trabajo debe estar en la capacidad y pleno conocimiento del funcionamiento del presente protocolo.	No se presentaron dificultades durante del mespara mantener el control presupuestal y manejo de recursos.	1. Plan de formación al talento humano, teniendo en cuenta los temas previstos para este mes 2. Listado de asistencia y registro fotográfico de las actividades de formación al talento humano 3.Acta de socialización de rutas.	81.9%

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el mes de octubre se realizaron las siguientes actividades: Formación a talento humano: 1. Promoción de la lactancia materna: mitos y realidades. 2. Plan de formación en BPM: Plan de saneamiento básico - parte I. 3. Día mundial de la alimentación y pérdidas y desperdicios de alimentos. 4. Estandarización de porciones. Formación a familias: 1. Promoción de la lactancia materna: mitos y realidades. 2. Día mundial de la alimentación y pérdidas y desperdicios de alimentos. 3.actividad de muestra gastronomica de preparaciones con bienestarina. Toma de datos antropométricos: De acuerdo a las indicaciones dadas por la entidad contratante en el Manual Operativo Versión 7, en el mes de agosto se realizó la tercera toma de peso y talla a los usuarios. En octubre, se realiza el tamizaje de niños nuevos. No se presentaron casos de desnutrición aguda moderada/severa.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Plan o Cronograma de trabajo salud y nutrición y protocolos.	81.9%
2	2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se cuenta con Plan de Saneamiento Básico (Programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y de buenas prácticas de manufactura -BPM en los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de acuerdo con la normatividad vigente y con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Los cuales se envían a la Nutricionista del Centro Zonal, posterior a la retroalimentación se realizan los ajustes solicitados. En el marco del Plan de formación en buenas prácticas de manufactura, se realizó formación en Plan de saneamiento I.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de saneamiento básico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) 2. Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato)	72.8%
3	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	En las UDS se cuenta con la minuta patrón de tres tiempos de comida, de acuerdo a cada grupo de edad de los niños y niñas; este ciclo de menús cuenta con aval del ICBF.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios. 3. Aprobación del menú por parte del profesional del Centro Zonal o Regional (Según corresponda)	81.9%
4	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Las UDS suministran y da cumplimiento a la minuta patrón de tres tiempos de comida. Los alimentos comprados, dan cumplimiento a la normatividad vigente. En el marco del Plan de formación en buenas prácticas de manufactura, se realizó formación en Plan de saneamiento I.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Entrega RRP y refrigerios, 2.acta formación manipuladoras de aliementos y fichas técnicas	81.9%
5	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	No se presentaron cambios de proveedores en el periodo.	No se han presentado dificultades para la presentación de informes financiero con sus respectivos soportes para el mes	1. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, ni del proveedor, grupo de alimentos que provee. 2.Registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono	81.9%

6	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Se establecen acciones específicas relacionadas con la implementación de la estrategia IEC en SAN del ICBF.	No se tuvieron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de trabajo y Planes de formación	81.9%
7	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Se cuenta con Plan de Saneamiento Básico (Programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y de buenas prácticas de manufactura -BPM en los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de acuerdo con la normatividad vigente y con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Los cuales se envían a la Nutricionista del Centro Zonal, posterior a la retroalimentación se realizan los ajustes solicitados. En el marco del Plan de formación en buenas prácticas de manufactura, se realizó formación en Plan de saneamiento I.	No se tuvieron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de saneamiento básico 2.. Concepto sanitario vigente, si está en trámite se debe remitir la solicitud del mismo y los soportes de la gestión adelantada para obtenerlo.	81.9%
8	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Toma de datos antropométricos: De acuerdo a las indicaciones dadas por la entidad contratante en el Manual Operativo Versión 7, en el mes de agosto se realizó la tercera toma de peso y talla a los usuarios. En ooctubre, se realiza el tamizaje de niños nuevos. No se presentaron casos de desnutrición aguda moderada/severa.	No se tuvieron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. (F13 Y F14 cuando aplique) 2. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido.	81.9%
9	2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	No se cuenta con casos activos de desnutrición aguda.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.F14 y Acta de reporte de las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición cuando aplique	81.9%
10	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	Se cuenta con el formato de captura de datos antropométricos. Adicional, a partir del estado nutricional y lo determinado en el manual operativo, se establecen los planes de trabajo.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. F13 y acta socialización familia casos especiales de desnutrición cuando aplique	81.9%
11	2.3.11 Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Se remitió al CZ la información de la profesional que realizará seguimiento al estado nutricional de los niños y cuando aplique notificación al SIVIGILA. Acorde al memorando del ICBF, el 03 de abril de 2024 se radica en la Secretaría Distrital de Salud solicitud para la creación de usuario y capacitación en reporte al SIVIGILA, radicado No. 2024-ER-13259. El 5 de abril, se recibe respuesta con radicado No. 2024-ER-44837, indicando que "...el 11 de marzo de 2024, el INS generó "Orientaciones respecto a las Unidades de Primera Infancia de ICBF", en donde nos informó que en estos momentos, desde el nivel Nacional (INS) se encuentran realizado mesas técnicas con el nivel central del ICBF de primera infancia con el objeto de determinar el plan de trabajo y procedimiento de ingreso de las Unidades al Sistema de Vigitancia; y desde el equipo Sivigila del INS se brinde línea técnica y operativa requerida..." Por lo anterior, se esperan indicaciones técnicas para dar continuidad el proceso.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de la capacitación	81.9%
12	2.3.12 Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Toma de datos antropométricos: De acuerdo a las indicaciones dadas por la entidad contratante en el Manual Operativo Versión 7, en el mes de agosto se realizó la tercera toma de peso y talla a los usuarios. En octubre, se realiza el tamizaje de niños nuevos. No se presentaron casos de desnutrición aguda moderada/severa.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de la obligación.	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. (F13 Y F14 cuando aplique) 2. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido.	81.9%
13	2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	No se presentaron casos para el periodo reportado	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Protocolo ETAS y socialización talento humano. 2. Entrega de acta de reporte al interventor del contrato cuando aplique con soportes.	81.9%

2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	El contrato 1100540204 da cumplimiento a las obligaciones estándares del manual operativo.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes de mayo	1.Acta reflexión pedagógica, actividades mensuales, escala valoración cuando aplique.	81.9%
2	2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Se cuenta con plan de trabajo para el contrato 11005402024	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes de mayo	1. Plan de transiciones efectivas y amonicas la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF 2 Radicación de Cartas entregas a Colegios de educación formal cuando aplique.	81.9%
3	2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	N/A	N/A	1. Plan de transiciones efectivas y amonicas la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF 2 Radicación de Cartas entregas a Colegios de educación formal cuando aplique.	N/A

2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	. 2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	El contrato 11005402024 da cumplimiento a las obligaciones y estándares del manual operativo.Se cuenta con el total de las hojas de vida para las personas colaboradores del actual contrato. 30 personas para el HI Gerona con una suplente por licencia materna y 13 para el HI Mandalay. Se realiza cualificacion en el mes de octubre en el tema (Enfoque de Genero, roles y estereotipos).	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes de mayo	1. Relación de personal contratado 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia. 4.Planillas de Pago 5. Actas de cualificación al talento humano.	81.9%
2	2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	1. hojas de vida del personal adscrito al HI (disponibles en la sede administrativa) 2. Contratos de trabajo (disponibles en la sede administrativa. 3. Organización gestión documental documentación niños y niñas. 4. Cargue de los beneficiarios inscritos al aplicativo cuéntame. 5, El talento humano se encuentra afiliado a salud, pensión, arl y caja de compensación.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Relación de personal contratado 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia. 4.Planillas de Pago 5. Actas de cualificación al talento humano.	81.9%

3	2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	El día 22 de febrero del 2024 se realiza comité extraordinario del contrato 11005402024 para la aprobación del profesional licenciada en educación especial de la Corporación Universitaria Iberoamericana.	No se ha presentado alertas, inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Relación de personal contratado 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia. 4.Planillas de Pago 5. Actas de formacion al talento humano.	81.9%
4	. 2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Se cuenta con acta de primer comité y aprobacion de hojas de vida y base de datos del Talento Humano del contrato 11005402024. y con los respectivos comités extraordinarios de aprobación.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Acta de comité 2.Base relación talento humano	81.9%

2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el contrato 11005402024 se da inicio a la prestación de servicio el día 23 de febrero del 2024 se cuenta acta de primer comité técnico operativo del contrato de aportes 11005402024 el día 22 de febrero del 2024,Se da cumplimiento a las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo entrega informe tecnico octubre	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	81.9%
2	2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF 2	La UDS del HI Gerona Arcoíris de Amor y HI Los Colores de Mándalay esta acorde con la infraestructura autorizada por el ICBF. Actas de entrega de la infraestructura.	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Solicitud de cambio de infraestructura y autorización de ICBF si aplica. 3. Autorización de ICBF para prestar servicio en la nueva infraestructura cuando aplique.	81.9%
3	2.6.3.Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Se cuenta con la suscripción de contrato para la UDS del HI Gerona Arcoíris de Amor y HI Los Colores de Mandalay	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes 2. Acta de recepción del inmueble	81.9%
4	2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	NA	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes 2. Acta de recepción del inmueble	81.9%
5	2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En las dos UDS se cuenta con documentación actualizada del los protocolos para el control de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de los niños y niñas y protocolo de mitigación de riesgos de accidentes y emergencias y el plan de recuperación y contingencia que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Protocolo de control de riesgos y manejo de accidentes, que incluya: *Plan de evacuación *Plan de mejoramiento de infraestructura	81.9%

6	2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES f3.g10.pp_formato_inventario_de_dotaciones_v3. actualizado. Actualizado en el mes de junio	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato presentado el dia ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato presentado el dia ()	81.9%
7	2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Se cuenta con el inventario de los elementos adquiridos en cada una de las UDS.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de	81.9%
8	2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Se realiza la entrega de dotación al talento humano el día 6 de septiembre de 2024	NA	1. Acta de entrega del inmueble cuando a ello haya lugar, donde se especifique el estado en el que se entrega el mismo 2. Listado de los muebles entregados donde se especifique	81.9%
9	2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES f3.g10.pp_formato_inventario_de_dotaciones_v3. actualizado.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	81.9%
10	2.6.10 Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES f3.g10.pp_formato_inventario_de_dotaciones_v3. actualizado.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	81.9%
11	2.6.11. Relacionar en acta y en el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES f3.g10.pp_formato_inventario_de_dotaciones_v3. actualizado.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	81.9%
12	2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	N/A	NA	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolversi	N/A
13	2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Para este mes se cumple con los criterios de uso de los muebles y enseres entregados para cada una de las UDS. l FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES f3.g10.pp_formato_inventario_de_dotaciones_v3. actualizado.	Se mantienen los inmuebles y material didáctico en buenas condiciones.	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	81.9%
14	2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Se cuenta con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativas y de servicios dispuestas en el Manual Operativo de la Modalidad.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	81.9%

15	2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	NA	1. Protocolo de control de riesgos y manejo de accidentes, que incluya: *Plan de evacuación	N/A
16	2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	Se cuenta con el FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES f3.g10.pp_formato_inventario_de_dotaciones_v3. actualizado.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	81.9%
17	2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio,haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	N/A	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	81.9%
18	2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Para este mes no se cuenta con solicitud de reposición o adquisición de elementos para las UDS.	N/A	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej.: aulas, cocina, bodega, oficina)	81.9%

2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento al plan de trabajo, que contempla lo indicado en el manual operativo. Se hace entrega de informe tecnico mes de octubre de 2024	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. .	81.9%
2	2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para este mes no se ha presentado ningun requerimiento para el contrato 11005402024	No se presentaron dificultades para cumplir con lo indicado en el ítem de acuerdo a los informes para el mes	1. Entregar los demás soportes requeridos por el supervisor en el tiempo establecido cuando aplique	81.9%

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	La UDS envió de forma oportuna información del punto de AAVN	No se presentan.	1. Directorios de punto de entrega 2. Acta de compromiso para establecer entrega de AAVN 3.Acta del primer comité	81.9%

2	2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La UDS da cumplimiento al objetivo del AAVN. La bienestarina recibida se utilizó para el consumo interno.	No se presentan.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.) 3.Visita interventoria.	81.9%
3	2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se cuenta con un espacio para almacenar el AAVN dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y otras instrucciones impartidad por la entidad contratante.	No se presentan.	1.Correos de Comunicación 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.)	81.9%
4	2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Se informaron los saldos al centro zonal.	No se presentan.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.)	81.9%
5	2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se hace entrega de la bienestarina para el consumo interno. Y para entrega a beneficiarios para consumo del mes de octubre y noviembre.	No se presentan.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.)	81.9%
6	2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se lleva control de inventarios acorde a los ingresos y salidas. El producto se ha rotado, garantizando la salida del producto que cuente con mayor tiempo de almacenamiento.	No se presentan.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.)	81.9%
7	2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	No aplica.	No aplica.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.)	81.9%
8	2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica.	No se presentan.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.)	81.9%
9	2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se realiza el control social.	No se presentan.	1.Acta de visita de comité de control social.	81.9%
10	2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No se han presentado requerimientos.	No se presentan.	1. Reportar al supervisor cuando aplique	81.9%
11	2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica.	No se presentan.	1. Reportar al supervisor cuando aplique	N/A
12	2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Se recibe visita de interventoría en el HI Los colores del Mandalay, se obtiene un cumplimiento del 100%. - en el HI gerona se recibe visita de interventoria con un 100% de cumplimiento.	No se presentan.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS por el transportador. 2 Entrega del registro de formatos establecido para el manejo de la Bienestarina (Ejecutoras beneficiarios e Inventario.) 3.Visita interventoria.	81.9%
13	2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica.	No se presentan.	1. Reportar al supervisor cuando aplique	N/A

2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se cuenta con formato de proveedores aprobados por la superviso, para el contrato 11005402024 en el HI Gerona Arcoíris de Amor (COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EL EDEN S.A.S. COMAPAN, .LA FRONTERA WOR, FARMA CHECA D & J). Y para el HI Los Colores de Mandalay (COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EL EDEN S.A.S. COMAPAN, .LA FRONTERA WOR)., EVERES.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato de proveedores 2.Acta primer comité 3.Fecha de compras locales	81.9%
2	2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se cuenta con formato de proveedores aprobados por la superviso, para el contrato 11005402024 en el HI Gerona Arcoíris de Amor (COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EL EDEN S.A.S. COMAPAN, .LA FRONTERA WOR, FARMA CHECA D & J). Y para el HI Los Colores de Mandalay (COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EL EDEN S.A.S. COMAPAN, .LA FRONTERA WOR)., EVERES.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato de proveedores 2.Acta primer comité 3.Fecha de compras locales	81.9%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de octubre la UDS HI. Gerona Arcoíris de Amor cuenta con calidad 230 beneficiarios inscritos y La UDS Los Colores de Mandalay cuenta con 100beneficiarios inscritos Ticket del HI Mandalay 1183929 porque esta vinculado a secretaria de integración social. Ticket del HI Gerona 1205128 porque esta vinculado a secretaria de integración social.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	81.9%
2	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el mes de octubre se cuenta con la información en la plataforma cuéntame de los datos de la sede principal	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	81.9%
3	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el mes de octubre se realizo la actualización de la información del presente contrato.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	81.9%
4	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el mes de octubre se realizo la actualización de la información del presente contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	81.9%
5	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	N/A	NA	1.Reporte de nacidos vivos mujeres gestantes cuando aplique solo para modalidad Familiar.	81.9%
6	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Para el mes de octubre la UDS HI. Gerona Arcoíris de Amor cuenta con calidad 230 beneficiarios inscritos y La UDS Los Colores de Mandalay cuenta con 100beneficiarios inscritos Ticket del HI Mandalay 1183929 porque esta vinculado a secretaria de integración social. Ticket del HI Gerona 1205128 porque esta vinculado a secretaria de integración social.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. Relación mensual y acumulada de los beneficiarios reportados como atendidos en más de un servicio.	81.9%

7	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Para el mes de septiembre se cuenta con el Reporte con calidad de 30 personas para HI Gerona y una auxiliar pedagogica por licencia de maternidad. 13 para HI Mandalay del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios existentes hasta el día de hoy.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	81.9%
8	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Las dos UDS realizan la desvinculación de los beneficiarios y el Talento Humano en las fechas establecidas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	81.9%
9	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	NA	1. Reporte por medio del Sistema de Información Cuéntame regional.	81.9%
10	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el mes de septiembre se realiza la creación y activación de los usuarios en la plataforma.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reporte de Sistema de Información Cuéntame con la activación del usuario.	81.9%
11	2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el mes de octubre se cuenta con el Reporte RAM en el aplicativo cuentame.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Reporte de la información cuentame RAM 2.1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS)	81.9%
12	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Para el mes de octubre se cuenta con el Reporte RAM en el aplicativo cuentame.	N/A	1.Acta de compras de dotación cuando aplique.	81.9%
13	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	La UDS cuenta con el compromiso de confidencialidad con fecha del 30/01/2023. Plan de gestion documental.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Plan de gestión documental 2.Formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	81.9%
14	2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	N/A	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	N/A

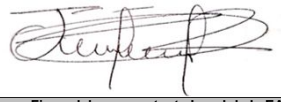
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	La Fundación arcoíris de Amor presento en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
2	2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	La Fundación arcoíris de Amor presento en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
3	2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se cuenta con formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. Del mes de octubre el cual sera entregado en el mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
4	2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La EAS cuenta con una cuenta bancaria de DAVIVIENDA independiente para los recursos dispuestos para el contrato de aporte 11005402024. Del mes de octubre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
5	2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se cuenta con formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
6	2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La fundación arcoíris de Amor se abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o terceros. Solo se realiza el cobro establecido de las tasas compensatorias.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
7	2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se cuenta con formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%

8	2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	La fundación arcoíris de amor realiza el pago del al talento humano en los tiempos oportunos y a través de una cuenta bancaria..Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
9	2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La fundación arcoíris de amor realiza el pago del al talento humano en los tiempos oportunos y a través de una cuenta bancaria. .Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
10	2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	La fundación arcoíris de amor realiza el pago del al talento humano en los tiempos oportunos y a través de una cuenta bancaria. .Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
11	2.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Para este mes no se llevo rendimientos financieros por parte de la EAS al ICBF Del mes de octubre	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
12	2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Para este mes no se llevo rendimientos financieros por parte de la EAS al ICBF. Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
13	2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se cuenta con proveedores en abarrotes a abarrotes a COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EL EDEN S.A.S. COMAPAN, .LA FRONTERA WOR, FARMA CHECA D & J). Y para el HI Los Colores de Mandalay (COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EL EDEN S.A.S. COMAPAN, .LA FRONTERA WOR)., EVERES. Del mes de octubre	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
14	2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La fundación arcoíris de amor realiza el pago del al talento humano en los tiempos oportunos y a través de una cuenta bancaria. Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
15	2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La fundación arcoíris de amor realiza el pago del al talento humano en los tiempos oportunos y a través de una cuenta bancaria. Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
16	2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Para este mes se cumple con los criterios de uso de los muebles y enseres entregados por el ICBF. Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
17	2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Para este mes no aplica ningún reintegro por parte de la Fundación Arcoíris de Amor. DDel mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
18	2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Para este mes no se llevo reintegros por parte de la EAS al ICBF . Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
19	2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Se realiza el informe financiero dando cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales para este mes. Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%

20	2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Para este mes no se llevo reintegros por parte de la EAS al ICBF. Del mes de octubre el cual sera entregado en los primeros dias del mes de noviembre.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato en fecha ()	81.9%
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
3.1.Eje de calidad					
1	**3.1.1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	La UDS cuenta con el talento humano idóneo para la prestación del servicio 2024 dando cumplimiento a los perfiles establecidos en el manual operativo. Se cuenta con acta de aprobacion en el primer comité y en los comité extraordinarios teniendo en cuenta la rotacion del talento humano.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta de primer comité 2.Comites cuando exista cambio de personal	81.9%
2	**3.1.2** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el proceso de inducción se realiza el reconocimiento de la (Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral) tanto del ICBF como de la EAS.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta de informe técnico 2. Actas de inducción (fase preparatoria)	81.9%
3	**3.1.3** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	Se realiza la entrega del informe de la Encuesta de Satisfaccion en el mes de Mayo del 2024	N/A	1.Encuenta de satistación 2.Informe nos muestra los resultados 3.plan de gestion de riesgos de la calidad 4.Formato de autoevaluación 5.Cronograma seguimiento al plan de gestion de calidad	81.9%
4	**3.1.4** Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Las UDS cuentan con plan de gestion de calidad, el cual fue actualizado en el mes de octubre.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Acta de informe tecnico 2.Plan de gestión de calidad	81.9%
5	**3.1.5** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Las UDS cuentan protocolo de buzon de sugerencia	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Protocolo de buzon de sugerencia 2.Acta de apertura de buzon de sugerencia	81.9%
6	**3.1.6** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Las UDS cuentan con Certificaciones iniciales de calibracion y verificaciones intermedias de equipos de medicion	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	NO APLICA HCB /APLICA PARA INSTICUIONALES /DIMF/ 1.Certificaciones iniciales de calibracion y verificaciones intermedias de equipos de medicion	81.9%
7	**3.1.7** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	se cuenta con la documentación requerida para la operación del servicio	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.NO APLICA 2. Acta de informe tecnico	81.9%
3.2. Eje de seguridad de la información					
1	**3.2.1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	81.9%
2	**3.2.2** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se cuenta con FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato de confidencialidad.	81.9%
3	**3.2.3** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	FORMATOSEGUN GUIA / INFORME TECNICO	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Informe técnico 2. Formato según guía	81.9%
4	**3.2.4** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	81.9%
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
1	**3.3.1**. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	FORMATO DE REPRESTACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Formato De REPRESTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	81.9%
2	**3.3.2** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	BASE DE RIESGOS	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.Base de Riesgos	81.9%
3	**3.3.3** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SIGE 2.ACTAS DEL SIGE DURANTE EL MES	81.9%

4	**3.3.4** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	Se realiza la entrega de dotación al talento humano el día 6 de septiembre de 2024	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.FORMATO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRAFICAS/ MATRIZ DE SEGUIDAD EPP	81.9%
5	**3.3.5** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL HOJAS DE VIDA	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL 2.HOJAS DE VIDA	81.9%
6	**3.3.6** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	PLANES DE EMERGENCIA EN CONSTRUCCION	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.CERTIFICACION DE NO OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES / O REPORTE SI SE PRESENTA	81.9%
	3.4.Eje ambiental				
1	**3.4.1**. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	81.9%
2	**3.4.2** Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	N/A	N/A	NO APLICA	81.9%
3	**3.4.3** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	NO APLICA HCB , F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de	81.9%
4	**3.4.4** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1.F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	81.9%
5	**3.4.5** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento./F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento F40.G7.ABS Formato Registros Plan de Saneamiento	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento./F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento F40.G7.ABS Formato Registros Plan de Saneamiento	81.9%
6	**3.4.6** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Visita a la UDS 2 Fotografias	81.9%
7	**3.4.7** Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	F38.G7.ABS Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento a la obligación	1. Certificado de lavado de tanques 2.F38.G7.ABS Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas 2. Visita a la UDS	81.9%

Observaciones:

JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:	**Cupos:** 330	**Servicio que presta:** **HOGAR INFANTIL-INSTITUCIONAL**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/02/2024		**Período reportado: 01/10/2024 al 31/10/2024**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA		**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR	**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ	
Regional: BOGOTA	**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** KENNEDY CENTRAL	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LUZ MERY CARDENAS AVILA		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	330	100%	
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	330	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	11	3%	5 HI GERONA Y 6 MANDALAY
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	328	99%	1 breneficiario del HI LOS COLORES DE MANDALAY, Ticket 1183929 porque esta vinculado a secretaria de integración social. 1 breneficiario del HI GERONA ARCOIRIS DE AMOR, Ticket 1205128 porque esta vinculado a secretaria de integración social

Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	3	1%	2 HI GERONA Y 1 MANDALAY

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	7	2%	5 HI GERONA Y 2 MANDALAY
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	11	3%	5 HI GERONA Y 6 MANDALAY
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	328	99%	1 breneficiario del HI LOS COLORES DE MANDALAY, Ticket 1183929 porque esta vinculado a secretaria de integración social. 1 breneficiario del HI GERONA ARCOIRIS DE AMOR, Ticket 1205128 porque esta vinculado a secretaria de integración social

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	328	2	0%	Seguimiento y acompañmiento por psicosocial. Se realiza compromiso firmado por el padre de familia para hacer debido tramite.
Niñas y niños sin afiliación a salud	325	5	0%	2 del HI Los colores de Mandalay y 3 HI Gerona Se cuenta con compromiso por el padre de familia y ya cuentan con soportes de la gestion.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	294	36	0%	Se realiza compromiso firmado por el padre de familia para realizar el agendamiento de la consulta según la edad del menor
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	321	9	0%	Se realiza compromiso firmado por el padre de familia para hacer llegar este documento faltante
Casos de malnutrición identificados	19	19	0%	Hogar Infantil los colores del mandalay - clasificación por el indicador peso para la talla: Riesgo de desnutrición aguda: 2, Riesgo de sobrepeso: 15, Sobrepeso: 2 HI GERONA, se indentifican unicamente (2) dos casos de niños y niñas con malnutrición presentando riesgo de desnutrición aguda. ingresos nuevos.
Casos identificados de signos de malnutrición	19	19	0%	Hogar Infantil los colores del mandalay - clasificación por el indicador peso para la talla: Riesgo de desnutrición aguda: 2, Riesgo de sobrepeso: 15, Sobrepeso: 2 HI GERONA, se indentifican unicamente (2) dos casos de niños y niñas con malnutrición presentando riesgo de desnutrición aguda. ingresos nuevos.

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad	2	2	HI Los colores del manadalay: 2 casos de sobrepeso HI GERONA. No presenta casos de niños y niñas con OBESIDAD (casos nuevos)
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	Estadísticas a corte del 31-10-24: Hogar Infantil los colores del mandalay - clasificación por el indicador peso para la talla: Peso adecuado para la talla: 72 Riesgo de desnutrición aguda: 2 Riesgo de sobrepeso: 15 Sobrepeso: 2 Obesidad: 0 7 usuarios mayores de 60 meses de edad, con clasificación por otro indicador. Hogar Infantil GERONA Peso adecuado para la talla: 156 Riesgo de desnutrición aguda: 4 Riesgo de sobrepeso: 55 Sobrepeso: 6 Obesidad: 0 **Mayores 60m adecuado 9** obesidad 2 Toma de datos antropométricos: De acuerdo a las indicaciones dadas por la entidad contratante en el Manual Operativo Versión 7, en el mes de agosto se realizó la tercera toma masiva de peso y talla al 100% de los usuarios. En octubre se realiza el tamizaje de usuarios nuevos y la información se cargó en el sistema de información cuentame, para proceder a validarla. No se detectaron casos nuevos de desnutrición aguda, por lo que no se realizó activación de ruta.
	Desnutrición Crónica	17	0	
	Desnutrición Global	1	0	
	Normal o eutrófico	72	0	
	Sobrepeso	2	0	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**92**	**0%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Para el mes de octubre se realizaron las siguientes actividades: Formación a talento humano: 1. Promoción de la lactancia materna: mitos y realidades. 2. Plan de formación en BPM: Plan de saneamiento básico - parte I. 3. Día mundial de la alimentación y pérdidas y desperdicios de alimentos. 4. Estandarización de porciones. Formación a familias: 1. Promoción de la lactancia materna: mitos y realidades. 2. Día mundial de la alimentación y pérdidas y desperdicios de alimentos. 3. muestra gastronomica de recetas con bienestarina y compartir recetario de bienestarina Toma de datos antropométricos: De acuerdo a las indicaciones dadas por la entidad contratante en el Manual Operativo Versión 7, en el mes de agosto se realizó la tercera toma de peso y talla a los usuarios. En octubre, se realiza el tamizaje de niños nuevos. No se presentaron casos de desnutrición

SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Las actividades planteadas desde el área psicosocial se integran con las del área pedagógica con el fin de realizar un trabajo interdisciplinario, esto con el fin de contribuir con la identificación de posibles casos que requieran acompañamiento psicosocial; el seguimiento pedagógico que realizan las docentes a las familias de los usuarios cumple un papel muy importante para esta identificación. Para el mes de OCTUBRE no se realiza ningun reporte, ya que no se identificaron posibles situaciones de maltrato o violencia hacia los niños y las niñas, que conllevaran algun tipo de seguimiento psicosocial.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

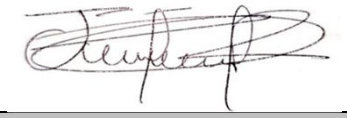
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				
Se realizan actividades de adaptación, para el reconocimiento de normas, rituales y acciones a realizar día a día en la UDS todo esto se plante dentro de la planeación docente teniendo en cuenta las actividades rectoras, las dimensiones del desarrollo y la escala de valoración.				
ACTIVIDADES ADELANTADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° DE ASISTENTES**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS**
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el contrato para el periodo reportado	2	326	14	**HI MANDALAY.** Se lleva a cabo taller de formación a padres de familia programado para el mes de OCTUBRE , el tema abarcado fue "La Diferencia También Es Bella ", el cual está bajo el eje temático de participacion y autonomia y tuvo como objetivo principal; Sensibilizar a las familias del H.I Mandalay sobre los procesos de inclusión que se movilizan en la unidad de servicio, con el fin de Aceptar Y Reconocer La Diversidad Y La Diferencia **HI GERONA** Se lleva a cabo taller de formación a padres de familia programado para el mes de OCTUBRE el tema abarcado fue "La Diferencia También Es Bella.", el cual está bajo el eje temático de participación y autonomia y tuvo como objetivo principalensibilizar a las familias del H.I Gerona sobre los procesos de inclusión que se movilizan en la unidad de servicio, con el fin de Aceptar Y Reconocer La Diversidad Y La Diferencia
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	0

6. COMPONENTES DE ATENCION		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes de atencion.	Componente Pedagógico	Implementando actividades de medio ambiente, salud y recreación. y riesgo; se tiene en cuenta la evaluación observación del planeador para una buena descripción en el seguimiento y desarrollo de los niños y las niñas. Reflexion pedagogica (Importancia del Rol de la docente en la vida de los niños y las niñas).
	Componente de Salud y Nutrición	Para el mes de OCTUBRE no se presentaron dificulatades
	Componente de ambientes educativos y protectores	Se cuenta con espacios físicos idóneos, se cuenta con los servicios públicos necesarios para la prestación del servicio, Se cuenta con el concepto uso de zona de riesgo, Los espacios son accesibles permitiendo la autonomía y accesibilidad de todas las personas, socialización al talento humano formato de novedades, se cuenta con el aviso requerido por el ICBF; se cuenta con la póliza de seguros para cada uno de los beneficiarios inscritos en las UDS. teniendo en cuenta las rotaciones.
	Componente de familia, comunidad y redes	Durante el mes de OCTUBRE de 2024 no se presentaron dificultades a nivel operativo; se continúa con el planteamiento de estrategias para dar cumplimiento total del componente de familia, comunidad y redes.
	Componente administrativo y de gestión	Se realiza la respectiva inducción al talento humano en en mes de febrero fase preparatoria, se cuenta con protocolo de reclamos, quejas y sugerencias y se encuentra el buzón al alcance de las familias, para el mes de abril se realizara la primera socialización de los servicios de la primera infancia. se realiza encuesta de satisfaccion del servicio.
	Componente de talento humano	Se realiza la respectiva vinculación de los colaboradores, los cuales cuenta con cada uno de los documentos establecidos para su contratación, Se realiza la respectiva inducción al talento humano y cualificación en el tena (Enfoque de Genero, roles y estereotipos) se realiza el pago de parafiscales y nomina a todo el talento humano contratado en la UDS.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	2	0	0	
Agentes educativos o maestros	16	0	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	2	0	0	
Profesionales de Nutrición	2	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	7	0	0	
Manipuladores de Alimentos	7	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	4	0	0	
Auxiliares Administrativos	2	0	0	
Otros	1	0	0	
Total	**43**	**0**	**0**	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	2	2	43	El día 18 de octubre se lleva a cabo encuentro de formacion al Talento Humano, en el cual se abordo la temática(Enfoque de Genero, roles y estereotipos. y (Importancia del Rol de la docente en la vida de los niños y las niñas.) para el HI MANDALAY y HI GERONA

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación